SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 14 minutos)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado se complace en recibir a los representantes del Fondo Complementario de la Industria Periodística.

SEÑOR MATEITIS.- En nombre de la delegación quiero agradecerles que nos hayan recibido.

Somos trabajadores jubilados de la industria periodística. Este Fondo surge como una solución a un conflicto de 114 días. ¿Qué fue lo que ocurrió? Las empresas periodísticas estaban con problemas y en esos 114 días de negociación, de desocupación y con el Ejecutivo en distintas etapas de mediación, el Parlamento sanciona una ley que se llama Ley de Prensa, que atiende a las empresas en el tema financiero y crea un sistema especial de seguridad social para las empresas periodísticas. Se entiende que la creación de este Fondo Complementario sería como una válvula de escape ante situaciones de posibles conflictos, con posterioridad a ese de 114 días, en el caso de aquellas empresas que pudieran quebrar, para que las personas con causales jubilatorias se retiraran con total tranquilidad, sin perder poder adquisitivo. Se trató, en definitiva, de una fórmula que funcionó para la situación que se había generado en aquel momento.

Con el paso del tiempo, las empresas periodísticas reclamaron que se las incluyera en el régimen general, ya que se fue alterando la situación de las retribuciones que debían ser vertidas a la seguridad social. Entonces, en la época del Consejo de Estado -en la que las empresas no teníamos participación, y se nos mantenía atados de manos- se resuelve incluir a las empresas periodísticas en el régimen general de tributos a la seguridad social manteniendo en dos cláusulas, en forma expresa, que del 16% que aportaban las empresas por todo concepto, se retuviera el 1,6% del impuesto a la importación de papel, específicamente para el Fondo Complementario de la Industria Periodística. Quiere decir que el Consejo de Estado, en aquel momento, no anuló ese Fondo Complementario. En realidad, las razones de ello no las conocemos porque, lógicamente, no teníamos en aquel entonces acceso a la información.

Posteriormente, cuando se reinstala la democracia, se pudo constatar que existía una cantidad de situaciones -durante la etapa del gobierno de facto- de despido en las que, a nuestro entender, se había lesionado el derecho de los trabajadores. En el primer gobierno democrático, el de 1985, a pesar de las gestiones que realizamos, no se logró incluir a compañeros que habían sido afectados durante el período 1973-1985.

Posteriormente, en el segundo gobierno del período democrático, el del doctor Lacalle, por Mensaje del Poder Ejecutivo originado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se incluye en el sistema a los compañeros afectados. Esto significa que hubo sobre este asunto una primera ley del año 1968, una posterior de 1982 y una última de la década del noventa, cuya fecha exacta no recuerdo en este momento. Esos fueron los primeros beneficiarios del Fondo, y actualmente hay muy pocos de ese grupo, quienes tienen una edad muy avanzada. Asimismo, nosotros formamos parte de un grupo que también fue afectado en sus derechos durante el gobierno de facto.

Todo esto funcionó pues el Banco de la República realizaba los controles y llevaba a cabo las recaudaciones en forma muy estricta. Sin embargo, este Fondo sale de la órbita del referido Banco y comienza a entender en el tema la Dirección Nacional de Aduanas. Desde la Comisión Administradora nosotros nunca controlábamos que los recursos efectivamente llegaran, ya que eso funcionaba normalmente; no obstante, a partir de enero de 2003 notamos una reducción muy importante, lo que nos llevó a pensar si sería posible que hubiera caído tanto la importación.

En 2002 se produjeron los problemas que todos conocen y 2003 también fue un año difícil. Empezamos a hacer averiguaciones y resultó que había una cantidad de despachantes que no aportaban y, evidentemente, allí los controles no estuvieron bien; pero no es ese el tema. Entonces, hablamos con el Banco de la República, con la Dirección Nacional de Aduanas y con la Dirección Nacional de Industrias, que tiene el deber de fiscalizar. Finalmente, esta última solicitó que la Aduana pusiera un renglón específico para controlar los recursos para el Fondo Complementario.

En agosto de 2003, cuando está a punto de concretarse el sistema de revisación a nivel del sistema de computación, entra una nota del diario "El País" planteando que, en su opinión, la Ley de Reactivación Industrial los exoneraba de pagar ese tributo. Ante ello, inmediatamente buscamos asesoramiento jurídico, tratamos de ver la forma de cómo movernos en esto y llegamos al Parlamento. En una de las entrevistas supimos cómo había llegado el Mensaje del Poder Ejecutivo para este asunto; lo había traído el señor Senador Luis Alberto Heber, por lo que pedimos una entrevista con él. Cuando nos encontramos con el señor Senador -que nos trató muy bien- nos dijo que en ningún momento hubo intención de eliminar este Fondo. En nuestras notas decimos que ni desde la patronal ni desde el Poder Ejecutivo se dijo que se quería quitar este Fondo; nadie lo insinuó. Ante eso, el señor Senador Heber dijo que era un tema técnico, por lo que iba a pedir la colaboración de sus asesores y, en consecuencia, nosotros estuvimos con ellos. Al mismo tiempo, contamos con el asesoramiento del doctor Alberto Pérez Pérez, quien entiende que jurídicamente corresponde que se siga aportando.

Nosotros hemos hablado mucho sobre este tema y hemos dicho que sabemos cómo son los conflictos y lo que ocurre cuando las empresas se atrasan. No nos interesa tanto volver a remover las cosas, pero sí nos importa que funcione el Fondo. Si unos pagaron y otros no, no digo que sea una cuestión de ligereza de unos y lentitud de otros pero, evidentemente, nosotros apuntamos a que el Poder Legislativo, el poder público, diga que este Fondo tiene que continuar. Parecería una paradoja, ya que cuando estábamos atados de manos, en dos artículos nos mantienen el Fondo Complementario, pero cuando tenemos las libertades y todas las posibilidades, se nos escapa y hace más de un año que estamos detrás de todo esto para tratar de regularizarlo.

Por otro lado, hemos hablado con el señor Senador Korzeniak, quien se mostró muy dispuesto a colaborar en este asunto, ya que entiende lo mismo que el señor Senador Heber, en el sentido de que no hubo intención de eliminar este Fondo. Además,

mantuvimos conversaciones con los señores Senadores Herrera y Carvalho y tratamos de entrevistarnos con una persona de cada sector del gobierno que conociera el tema. De esta manera, también hicimos llegar todo esto a quienes están cerca del asunto, como la señora Senadora Arismendi, y todos aquellos que están cerca de la Comisión.

Tenemos la tranquilidad del respaldo jurídico del doctor Alberto Pérez Pérez, que es compartido por el señor Senador Korzeniak, quien redactó un proyecto con un artículo único para que se reinstale el Fondo, aclarando que en ningún momento se lo quiso eliminar.

En líneas generales, entonces, esta es la situación por la que está atravesando el Fondo Complementario de la Industria Periodística.

SEÑOR CARVALHO.- ¿Ustedes están de acuerdo con el texto que ha redactado el señor Senador Korzeniak?

SEÑOR MATEITIS.- Sí.

SEÑOR CARVALHO.- En ese caso, sólo nos queda hablar con el señor Senador Korzeniak y con los demás miembros de la Comisión. Por mi parte, no tengo inconveniente en firmarlo hoy mismo; habría que redactar una exposición de motivos, pero los argumentos están en lo que ustedes nos han informado. Creo que hay razones más que suficientes para apoyarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si queda claro para todos que el proyecto interpreta que quienes no aportaron durante cierto tiempo, van a tener que hacerlo recién desde la aprobación de la ley. ¿Ustedes están de acuerdo con esto?

SEÑOR MATEITIS.- Sí.

SEÑORA ARISMENDI.- Es totalmente injusto para los que aportaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso quería dejar esa constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR MATEITIS.- En realidad -esto es muy extraño- la cuestión se planteó en un primer momento a nivel de despachantes; en una misma empresa algunos aparecían aportando y otros no. Después aparece la nota del diario "El País", como empresa, reconociendo a los que no aportaron. Pero todo el proceso fue irregular, es decir, no podemos decir que determinada empresa no pagó nunca; hubo momentos en que pagaron, pero a nivel de los despachantes.

SEÑORA ARISMENDI.- Creo que decir que existe algo que existe, es una forma de legislar bastante absurda, pero que muchas veces hemos transitado por ese camino para poder reparar situaciones que tienen urgencia; por eso con frecuencia tenemos que recurrir a este mecanismo de la ley interpretativa.

En segundo lugar, si la salida a este problema pasa por perdonar las deudas -porque de otra manera constituiría una traba para poner en marcha el cumplimiento de la ley- podríamos avenirnos sobre esa única premisa: lo hacemos en función de que soluciona un tema que es urgente. Hemos seguido de cerca este asunto e, incluso, tuvimos familiares -que hoy ya no están- que se beneficiaron de ese Fondo. En definitiva, debe quedar claro que nuestro apoyo se basa en el objetivo de encontrar una salida que permita cumplir con la ley. Independientemente de si eran una empresa o no, lo cierto es que algunos aportaron y otros no. Entonces, no me parece correcto perdonar la deuda generada, vía Aduana o por la importación de papel, a determinados importadores.

SEÑOR COLMAN.- Reafirmando lo que señalaba la señora Senadora, queremos dejar claro que estamos renunciando a algo que nos pertenece. ¿Por qué lo hacemos? En las conversaciones que hemos tenido con los distintos Legisladores -incluso con el señor Senador Heber, que fue quien presentó este artículo en la Ley de Reactivación Económica- recibimos un apoyo unánime. En su momento, se aprobó esa disposición porque no se sabía que iba a perjudicar una conquista social muy importante para muchísimos compañeros. Es bueno que los señores Senadores tengan conocimiento de que algunos cobran $ 1.500 o $ 2.000 de jubilación, por lo cual para ellos es vital el aporte del Fondo. En consecuencia, no vamos a entablar ninguna acción judicial, aunque reconozco que era otra opción que estaba planteada. Somos conscientes de que no hubo intención de perjudicarnos ni de liquidar el Fondo, sino que se votó este artículo por desconocimiento de la situación. Por ello vamos a renunciar a lo que nos corresponde a fin de que los compañeros que se ven más perjudicados -que, como dije, cobran $ 1.500 o $ 2.000 de jubilación- puedan continuar recibiendo el aporte correspondiente.

Por último, queremos destacar que nos urge una resolución al respecto, puesto que estamos pagando con las reservas del Fondo y, prácticamente, éstas ya se han agotado.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social agradece la información que han brindado y procuraremos resolver este asunto a la mayor brevedad posible.

(Se retiran de Sala los representantes del Fondo Complementario de la Industria Periodística.)